

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 36

Jueves 13 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes

#### Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Ribadeo, por la Empresa «Automóviles Luarca, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8, 1.º, de esta ciudad, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Tordesillas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: «Auto Res, S. A.», «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Manuel Fernández Mazorra, RENFE, don José Hidalgo Martín, don Amador Martín Sánchez, «Empresa Cabrero, S. L.» y don Ladislao Sánchez Montejo.

Valladolid, 28 de enero de 1969.  
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade. 534—448

#### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

##### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid,

anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Félix Sánchez Mateos, contratista adjudicatario de las obras de «Reparaciones en el camino de La Espina al Tenadillo, tramo comprendido entre el cruce Cañada y Camino de Valladolid y Camino de Castromonte a la carretera de Frechilla a Tordesillas», por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 10 de febrero de 1969.  
El ingeniero jefe, Eriberto Alonso. 651—449

#### Jefatura Provincial de Carreteras

##### Devolución de fianzas

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz.

Importe de la fianza: 39.997,80 pesetas. (Treinta y nueve mil novecientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: CC-611 de Tordesillas a Riaño por Sahagún (Río seco-Villasarracino), p. k. 13 al 15 y 18 al 21. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial (Número 16 P. C. 68).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 29 de enero de 1969.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

325—450

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz.

Importe de la fianza: 39.978,60 pesetas. (Treinta y nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas con sesenta céntimos).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C.C. 612 de Palencia a Zamora por Villalpando, p. k. 1 al 4. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial (Número 15 P. C. 68).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Valladolid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962,

de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 29 de enero de 1969.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

326—451

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

A efectos del artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local, en la Secretaría de éste, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento, para el ejercicio actual 1969.

Aldeamayor de San Martín, 7 de febrero de 1969.-El alcalde, J. Sanz.

597—452

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de 1969.

Padrón de cobranza de los arbitrios de tránsito, rodaje, desagüe de canalones, balcones, perros y entrada de carruajes en domicilios particulares, de 1969.

Rectificación al padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1968.

Aldeamayor de San Martín, 7 de febrero de 1969.-El alcalde, J. Sanz.

598—453

### ATAQUINES

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días naturales, para que pueda ser examinada, admitiéndose reclamaciones.

Ataquines, 8 de febrero de 1969.  
El alcalde, Melchor García.

611—454

### BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Berceruelo, 4 de febrero de 1969.  
El alcalde, Mamiel García.

574—455

### BUSTILLO DE CHAVES

Se hallan expuestos al público, por el plazo que después se dirá, los documentos siguientes:

La rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal, distintivos, por quince días.

Los padrones de vehículos sujetos al impuesto municipal de rodaje y entrada en edificios particulares, por quince días.

Bustillo de Chaves, 7 de febrero de 1969.-El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

627—456

### CARPIO

A efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Carpio, 7 de febrero de 1969.-El alcalde, Angel Jiménez.

612—457

### CASTRONUÑO

Ignorándose el paradero del mozo del remplazo de 1969, Pedro García Rodríguez, hijo de Jerónimo y Juana, nacido en ésta, el día 8 de octubre de 1948, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, para que comparezca, en este Ayuntamiento, los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero, a las diez horas, para el acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no

comparecer, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Castroño, 6 de febrero de 1969. El alcalde (ilegible).

589—458

### CASTRONUÑO

Confeccionado el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal y año 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroño, 6 de febrero de 1969. El alcalde (ilegible).

590—459

### CURIEL DE DUERO

A efecto de reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Curriel de Duero, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, Antonino Gómez.

591—460

### CURIEL DE DUERO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Curriel de Duero, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, Antonino Gómez.

592—461

### GATON DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968, a efectos de examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Alicia Martín.

609—462

### MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario, ha sido depositada, en esta Alcaldía, una rueda de vehículo de motor mecá-

nico (al parecer de furgoneta) hallada en la vía pública.

Medina de Rioseco, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

575—463

### MORAL DE LA REINA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 10 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

639—464

### OLMOS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 3 de febrero de 1969.—El alcalde, Victoriano Sanz.

543—465

### PORTILLO

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Mario Acebes.

599—466

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas de los aprovechamientos forestales, por los rematantes que después se dirán y

por los productos y campaña que se indican, se encuentran expuestos al público los expedientes respectivos, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, por resinas del monte Llanillos-Parrilla y Hoyos, campaña 1967-68.

Eloy Caro Rodríguez, S. A., por resinas de Marinas, campaña de 1967-68.

Portillo, 6 de febrero de 1969.—El presidente Mario Acebes.

600—467

### RENEDO DE ESGUEVA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Gerardo Ureta.

593—468

### ROTURAS

En la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesta al público, a efecto de reclamaciones, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, efectuada con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Roturas, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Isidro Martín.

614—469

### RUBI DE BRACAMONTE

A efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968; y el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos.

Rubí de Bracamonte, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Antonio Pérez.

588—470

### SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 6 de febrero de 1969.—El alcalde, Alejandro Ortega.

577—471

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos para el actual año de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 4 de febrero de 1969.—El alcalde, Camilo González.

572—472

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, César Hernando.

595—473

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Morales Díaz, hijo de Miguel y de Tomasa, nacido en esta villa en 10 de febrero de 1948, comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para las operaciones del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas, los días 9 y 16 del actual, quedando advertido que, si dejare de comparecer, será declarado prófugo.

San Pedro de Latarce, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, César Hernando.

596—474

#### TORDEHUMOS

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, Abilio Escudero Jiménez, hijo de Aquilino y Delfina, nacido el 28 de marzo de 1948, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del año actual, por el presente edicto se le cita para que comparezca, en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, a los efectos

de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, han de tener lugar en los días 26 del actual, y 9 y 16 de febrero próximo y hora de las diez, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime oportunas, quedando advertido, en caso de no comparecer, que será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tordehumos, 25 de enero de 1969.—El alcalde, Antonino Rodríguez.

573—475

#### VALDEARCOS DE LA VEGA

A efecto de reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1968.

Valdearcos de la Vega, 5 de febrero de 1969.—El alcalde, Bernardino Aguado.

616—476

#### VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 10 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

620—477

#### VILLANUEVA DE LA CONDESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo que después se dirán, los documentos siguientes:

La rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

El padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal, por quince días.

Los padrones de los vehículos sujetos al impuesto de rodaje y entrada en edificios particulares, por quince días.

Durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que consi-

deren necesarias, pasado los cuales no serán atendidas.

Villanueva de la Condesa, 7 de febrero de 1969.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

623—478

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1968, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Julián Martínez.

622—479

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 7 de febrero de 1969.—El alcalde, Julián Martínez.

622—480

#### ZARATAN

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y cierre del dicho alistamiento, del año actual, el mozo José Luis Merino Vacas, hijo de desconocido y de Patrocinio, nacido en esta localidad el día 6 de septiembre de 1948, por medio del presente se cita para que se sirva comparecer, en este Ayuntamiento, el próximo domingo día 16 del actual y hora de las diez de la mañana, a los fines de asistir al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar dicho día y hora, en esta Casa Consistorial, con la advertencia que, caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Zaratán, 8 de febrero de 1969.—El alcalde, M. Pinedo.

625—481